

# REGLAMENTO DEL CONCURSO BENETEAU FISHING TROPHY

## ARTÍCULO 1: ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO

La sociedad SPBI, sociedad anónima con un capital social de 51 541 628 euros, inscrita en el registro SIRENE con el número 491 372 702 e inscrita en el Registro del Comercio y Sociedades de LA ROCHE-SUR-YON, cuya sede social está situada en Parc d'activités de l'Eraudière, 34 rue Eric Tabarly, en DOMPIERRE-SUR-YON (85170), tiene por objeto la distribución de sus productos vendidos bajo la marca « BENETEAU », una división BENETEAU cuya dirección está situada en 2 rue du Grand Large, CS 82531, Givrand, en SAINT-GILLES-CROIX-DE-VIE (85805), (a continuación la « **Sociedad Organizadora** ») organiza desde el 13 de junio 2022 a las 6h00 (UTC+2) al 30 de septiembre 2022 a las 23h59 (UTC+2) un concurso gratuito denominado « BENETEAU FISHING TROPHY » (a continuación el « **Concurso** »).

## ARTÍCULO 2: DURACIÓN DEL CONCURSO

El Concurso se desarrollará, para cada una de las diferentes mangas, según los días y horarios siguientes y según las modalidades precisadas en el artículo 3:

Primera manga: del 13 de junio 2022 a las 6:00 UTC+2 al 17 de julio 2022 a las 23:59 UTC+2.

Segunda manga: del 20 de julio 2022 a las 6:00 UTC+2 al 21 de agosto 2022 a las 23:59 UTC+2.

Tercera manga: del 24 de agosto 2022 a las 6:00 UTC+2 al 30 de septiembre 2022 a las 23:59 UTC+2.

## ARTÍCULO 3 : CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

### 3.1 Acceso al Concurso

El Concurso está organizado por la Sociedad Organizadora y es únicamente accesible vía la aplicación móvil « FishAndYou », disponible en Android descargando vía Google Play Store o en iOS descargando vía Apple Store (a continuación la « **Aplicación** »).

El Concurso está abierto únicamente a los particulares, personas físicas mayores de al menos dieciocho años (18) años, residentes en Francia o internacional, que dispongan de un acceso internet así como una cuenta personal de la Aplicación, a excepción de la tercera manga, cuya participación está reservada únicamente a los propietarios de un barco BENETEAU.

Cualquier participación al Concurso que fuera incompleta, inexacta, falsificada, que comporte falsas indicaciones, no conforme con el reglamento del Concurso o recibida después de la fecha del Concurso, será considerada nula y provocará la eliminación del participante.

La participación al Concurso está limitada a una sola participación por residencia (mismo apellido, misma dirección) y por día para toda la duración del Concurso. La participación es estrictamente nominativa y el participante no puede en ningún caso participar bajo varios seudónimos o por cuenta de otras personas.

La Sociedad Organizadora, se reserva el derecho de proceder a todas las verificaciones necesarias referentes a la identidad, la dirección postal y/o electrónica de los participantes.

### 3.2 Modalidades de participación

La participación al Concurso se efectúa únicamente vía la Aplicación móvil FISH AND YOU. No se puede hacer ninguna inscripción por teléfono, fax, correo postal o correo electrónico.

El participante deberá pues:

- 1) Disponer de una dirección electrónica válida ;
- 2) Crear una cuenta personal en la Aplicación con la citada dirección electrónica, si el participante no posee ya una cuenta personal, bajo reserva de la aceptación por el participante de las condiciones generales de utilización de la mencionada Aplicación ;
- 3) Abrir la Aplicación, dirigirse a la sección « Concurso » e inscribirse en el concurso « BENETEAU FISHING TROPHY ».

Se precisa que la inscripción al Concurso implica la aceptación pura y simple, sin reserva, del presente reglamento por el participante.

El Concurso se lleva a cabo en tres (3) mangas, tales como se han descrito más arriba, precisando que la tercera manga está reservada únicamente a los participantes propietarios de un barco de la marca BENETEAU. Cada manga es independiente de las otras. No es obligatorio para un participante participar en la primera manga para poder acceder a la segunda manga.

**Primera manga: del 13 de junio 2022 a las 6:00 UTC+2 al 17 de julio 2022 a las 23:59 UTC+2.**

**Segunda manga: del 20 de julio 2022 a las 6:00 UTC+2 al 21 de agosto 2022 a las 23:59 UTC+2.**

El participante deberá tomar una foto de un pescado que él ha pescado, en las condiciones acumulativas precisadas a continuación, dirigirse a la Aplicación e insertar la foto en el espacio dedicado, en los límites de las fechas y las horas indicadas más arriba.

- El pescado, deberá formar parte de las especies relacionadas en el cuadro del Anexo n°1.
- El pescado deberá estar vivo y sin heridas.
- El pescado deberá estar fotografiado sobre una superficie plana, al lado de un instrumento que permita medirlo graduado en cm, (regla, metro medidor, etc.). El pescado deberá estar paralelo al instrumento de medir en el sentido de la longitud y el extremo de la nariz del pescado deberá estar sobre el 0.

La medida de cada pescado, corresponde a un número de puntos, según la especie y el coeficiente de ponderación que le corresponde, detallados en el Anexo n°1.

La suma de los puntos de las cinco capturas más grandes de cada participante, podrá ser tenido en cuenta para determinar los ganadores de las mangas 1 y 2.

Cualquier foto cuya calidad no permita proceder a la validación de las dimensiones del pescado por lectura de la herramienta de medición no será tomada en cuenta.

**Tercera manga: del 24 de agosto 2022 a las 6:00 UTC+2 al 30 de septiembre 2022 a las 23:59 UTC+2.**

El participante deberá tomar una foto haciendo aparecer su barco de marca BENETEAU sobre el tema de la pesca e insertar la foto en el espacio dedicado, en los límites de las fechas y las horas indicadas más arriba. Un jurado se reunirá para designar las mejores fotos. La creatividad, la originalidad de las puestas en escena y las cualidades estéticas de las fotos serán criterios determinantes para conseguir la adhesión del jurado. El participante declara ser propietario del barco BENETEAU que él fotografía. La Sociedad Organizadora se reserva el derecho de proceder con todas las verificaciones necesarias y podrá pedir al participante que le transmita un certificado o título de propiedad válido del barco.

La Sociedad Organizadora anima por otra parte, la práctica de una pesca responsable, respetuosa con el entorno y la seguridad. Los participantes son invitados a respetar las reglamentaciones en vigor en su zona de pesca.

#### **ARTÍCULO 4: DESIGNACIÓN DE LOS GANADORES Y ATRIBUCIÓN DE LAS DOTACIONES**

Los ganadores serán designados:

- Para la primera y la segunda manga: en función de la suma de puntos que habrán obtenido en cada manga, por cinco (5) capturas acumuladas como máximo.
- Para la tercera manga: en función de la decisión del jurado, basada en la creatividad, la originalidad de las puestas en escena y las cualidades estéticas de las fotos seleccionadas.

Los ganadores serán informados de su victoria y de las modalidades de entrega de la dotación, en un plazo de siete (7) días a contar a partir del fin de cada manga del Concurso, a través de la dirección electrónica indicada por el participante. El ganador deberá responder a este mensaje privado, dentro de los siete (7) días de la expedición por la Sociedad Organizadora del mensaje confirmando la dotación, comunicar sus datos (apellido, nombre, dirección postal y número de teléfono) a la Sociedad Organizadora, para poder acceder a la dotación.

El silencio del ganador en el plazo indicado más arriba, se entenderá como una renuncia pura y simple a la dotación. En este caso, será descartado de su derecho y la dotación pasará a propiedad del Organizador y podrá ser atribuida a un nuevo ganador. Se recuerda que si los datos del ganador son inválidos, incompletos o erróneos, perderá el beneficio de su dotación. En caso de imposibilidad de contactar con el ganador, la Sociedad Organizadora, se reserva el derecho de atribuir la dotación correspondiente a otro participante.

Las dotaciones no podrán dar lugar a ninguna disputa, ni a la entrega de su contra-valor en efectivo, ni a su intercambio o sustitución por la causa que sea. Los ganadores renuncian a reclamar a la Sociedad Organizadora cualquier indemnización resultado de un eventual perjuicio o daño ocasionado por la aceptación y/o utilización de los premios.

La Sociedad Organizadora se reserva el derecho de cambiar unilateralmente las dotaciones, y sustituirlas por premios del mismo valor en caso de problemas relacionados con los proveedores.

El premio será enviado al ganador vía postal, con los gastos a cargo de la Sociedad Organizadora, a la dirección postal indicada por el ganador.

La Sociedad Organizadora del Concurso y expedidora de la dotación no podrá en ningún caso ser considerada responsable en caso de pérdida y de deterioro del premio:

- en caso de envío a una dirección inexacta a consecuencia de un error que el ganador habría cometido al indicar sus datos postales ; y/o
- en caso de problema del transporte postal relacionado con el suministrador encargado del transporte y/o en caso de funcionamiento defectuoso de los servicios de cualquier suministrador responsable del transporte.

La Sociedad Organizadora no será considerada responsable de la utilización de las dotaciones por parte de los ganadores. Cualquier reventa de los premios por parte de los ganadores está estrictamente prohibida.

#### **ARTÍCULO 5: DOTACIONES**

La repartición de los premios será efectuada de la forma siguiente:

**Premios de la primera manga :**

- El participante que haya obtenido más puntos conseguirá : UNA (1) PANTALLA GARMIN ECHOMAP™ UHD 72sv CON SONDA GT UHD por un valor de 1419,00€ Impuestos incluidos
- El segundo participante que haya obtenido más puntos conseguirá : UN (1) STAND UP PADDLE BENETEAU INFLABLE por un valor de 549€ Impuestos incluidos
- El tercer participante que haya obtenido más puntos, conseguirá un premio que comprende:
  - UNA (1) PINZA DE ATUN SEANOX V.3 por un valor de 359,00€ Impuestos incluidos
  - UN (1) CABEZAL EPUIS. REDONDO 60 CM HILO DE RESINA por un valor de 79,90€ Impuestos incluidos
  - UN (1) MANGO ALUMINIO TELESCOPICO AJUSTABLE por un valor de 71,90€ Impuestos incluidos

#### **Premios de la segunda manga:**

- El participante que haya obtenido más puntos conseguirá el premio que comprende: UNA (1) SONDA (a definir) por un valor mínimo de 700,00€ impuestos incluidos
- El segundo candidato que haya obtenido más puntos conseguirá el premio que comprende:
  - UNA (1) CAÑA SHIMANO BLUE ROMANCE ULTRA 2M18, 10-30G personalizada BENETEAU FISHING TROPHY por un valor de 469,99€ impuestos incluidos
  - UN (1) MOLINETE SHIMANO ULTEGRA 2500 HG por un valor de 144,90€ impuestos incluidos
- El tercer participante que haya obtenido más puntos conseguirá : UN (1) LOTE DE DOS (2) PORTA CAÑAS PARA MONTAJE SOBRE TUBO O GUIAS por un valor de 363,70€ Impuestos incluidos

#### **Premios de la tercera manga:**

Después de la deliberación del jurado de la Sociedad Organizadora, tres propietarios de barcos BENETEAU conseguirán cada uno: UN (1) RELOJ GARMIN GPS CONECTADO MARINE QUATIX 7, por un valor de 699,00 € Impuestos incluidos

Se precisa que el valor indicado para estas dotaciones corresponde a precios venta público actuales aplicados o estimados a la fecha de redacción del reglamento. Esta información se facilita a título indicativo y es susceptible de sufrir variaciones. Todas las imágenes o ilustraciones de los premios utilizadas para las necesidades del presente Concurso, sea el que sea el soporte utilizado, son presentadas a título de ejemplo y no tienen ningún valor contractual.

#### **ARTÍCULO 6: RESPECTO AL REGLAMENTO DEL CONCURSO**

La participación al Concurso implica la aceptación plena y completa del presente reglamento y su respeto por el participante. Participar al Concurso implica una actitud leal, significando el respeto absoluto de las reglas y de los derechos de los otros participantes.

El participante tiene prohibido poner en marcha o intentar poner en marcha cualquier proceso de participación que no sea estrictamente conforme con el respeto a los principios del reglamento.

La Sociedad Organizadora se reserva el derecho de proceder a cualquier verificación útil para el respeto del presente reglamento, especialmente para descartar cualquier participante que haya cometido un abuso cualquiera o una tentativa de fraude, sin que tenga la obligación de proceder a una verificación sistemática del conjunto de las participaciones al Concurso, pero pudiendo eventualmente limitar esta verificación a la participación del ganador.

La Sociedad Organizadora se reserva el derecho de perseguir cualquier persona que intente defraudar o perjudicar el buen desarrollo de la participación al Concurso. Cualquier falsificación implica la eliminación inmediata del participante. En cualquier caso, la Sociedad Organizadora se reserva el derecho a descartar, descalificar o invalidar la dotación de cualquier persona que no respete totalmente el reglamento del Concurso.

#### **ARTÍCULO 7 : RESPONSABILIDAD DE LA SOCIEDAD ORGANIZADORA**

La Sociedad Organizadora no será considerada responsable de cualquier hecho que no le sea imputable, especialmente en caso de fuerza mayor susceptible de perturbar, modificar o anular el Concurso.

La Sociedad Organizadora se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o anular el Concurso si circunstancias independientes de su voluntad lo exigen, especialmente en caso de fuerza mayor o de crisis sanitaria. Su responsabilidad no será comprometida por este hecho.

La Sociedad Organizadora no será considerada responsable, y ningún recurso no podrá ser emitido contra ella, en caso de supervención de eventos que presenten los caracteres de fuerza mayor, privando parcialmente o totalmente al ganador del beneficio de su dotación.

La Sociedad Organizadora se reserva la posibilidad de modificar la dotación si circunstancias independientes de su voluntad lo exigen.

La conexión con los soportes de participación se hace bajo la completa responsabilidad de los participantes. En consecuencia, la Sociedad Organizadora no será considerada responsable de cualquier disfuncionamiento de la red y/o de la Aplicación que impida el buen funcionamiento de la participación al Concurso.

#### **ARTÍCULO 8 : COMUNICACIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

Para participar en el Concurso, los participantes comunican a la Sociedad Editora de la Aplicación (FISHINGTHESPOT.COM, sociedad por acciones simplificada con un capital social de 1 000 euros, inscrita en el directorio SIRENE con el número 814 411 583 y registrada en el RCS de BURDEOS, cuya sede social está situada en 37 rue Lacornée en BURDEOS (33000)), actuando como responsable de tratamiento, su identidad (apellido, nombre, eventualmente seudónimo) y dirección electrónica. Para recibir la dotación, el ganador comunica a la Sociedad Organizadora su identidad (apellido, nombre) así como su dirección postal.

Las informaciones de carácter personal, y especialmente aquellas de carácter nominativo comunicadas por los participantes, serán objeto de un tratamiento informático bajo la responsabilidad de la Sociedad Organizadora, conforme a las exigencias impuestas por el Reglamento (UE) 2016/679 del 27 de abril 2016 (dicho « **RGPD** »).

Los datos de los participantes son también accesibles a los proveedores de la Sociedad Organizadora quien actuando según las instrucciones de esta última, están obligados a poner en marcha medidas apropiadas de protección de estos datos personales. Los participantes están informados que las informaciones y datos personales serán especialmente tratados por FISH&YOU en calidad de subcontratado de los datos personales de la Sociedad Organizadora a fin de sortear el ganador del Concurso.

Las informaciones y los datos personales recogidos en el marco del Concurso tienen la vocación de ser tratadas por la Sociedad Organizadora con fines a la gestión del Concurso, de atribución de la dotación al ganador, de gestión de las demandas de información por parte de los participantes y de gestión de disputas y/o reclamaciones de los participantes.

Conforme al RGPD, la Sociedad Organizadora solo conserva los datos personales de los participantes durante el tiempo razonablemente necesario para permitir el cumplimiento de los objetivos por los cuales ellas han sido tratadas o sea, durante una duración máxima de seis (6) meses.

Conforme al RGPD, los participante se benefician de un derecho de acceso y de rectificación, de eliminación y de portabilidad de las informaciones que les conciernen, de un derecho de limitación y de oposición por motivos legítimos del tratamiento de sus datos y de la posibilidad de transmitir directivas a fin de organizar el destino de los datos que les conciernen (conservación, eliminación, comunicación a terceros, etc.) en caso de deceso.

Los participantes podrán, en todo momento, ejercer los derechos indicados más arriba, facilitando un justificante de identidad, ya sea por vía postal ordinaria a la dirección siguiente: GROUPE BENETEAU, 16 boulevard de la Mer, 85800 SAINT-GILLES-CROIX-DE-VIE, ya sea por correo electrónico a la dirección siguiente : [contact.rgdp@beneteau-group.com](mailto:contact.rgdp@beneteau-group.com).

## **ARTÍCULO 9 : DISPUTAS – LITIGIOS**

El presente reglamento de Concurso está sometido al derecho francés.

Cualquier disputa o reclamación deberá ser formulada por escrito, ya sea por vía postal ordinaria a la dirección siguiente : SPBI (BENETEAU), Servicio Comunicación, Parc d'activités de l'Eraudière, 34 rue Eric Tabarly, 85170 DOMPIERRE-SUR-YON.

Cualquier disputa o reclamación deberá indicar la fecha precisa de participación al concurso, los datos completos del participante y el motivo exacto de la disputa o reclamación.

Ningún otro modo de disputa o de reclamación no podrá ser tenido en cuenta.

Anexo n°1 – Cuadro de las especies

Especies autorizadas	Longitud mínima (en cm)	Coefficiente de ponderación
Lubina	42	1
Lobo	36	1
Lubina moteada	30	1
Lubina rayada	42	1
Abadejo	30	1
Carbonero	35	1
Corvina	45	1
Dorada real	23	1
Dorada gris	23	1
Dorada rosa	35	1
Sar común	25	1
Besugo	15	1
Pagra	18	1
Denton	34	1
Medregal	60	1
Mero ( <i>epinepheus cotae</i> )	45	1
Jurel ( <i>Caranx ignobilis</i> )	50	0,5
Barracuda	60	0,4
Anchoa ( <i>Pomatomus saltatrix</i> )	40	0,5
Atún	50	0,5
Cobia ( <i>Rachycentron canadum</i> )	50	0,5
Drums	50	1
Jacks (amberjack, blue runner, crevalle, big eye, horse eye et rainbow runner),	30	1
Caballa ( <i>Scomberomorus cavalla</i> )	40	0,5
Pez agua ( <i>Strongylura exilis</i> )	30	1
Permit ( <i>Trachinotus falcatus</i> )	50	0,5
Pompano (Small spotted dart)	30	1
Cubera snapper ( <i>Lutjanus cyanopterus</i> )	50	0,5